

Informe "Análisis de la justificación de la oferta anormalmente baja presentada por la empresa UTE INSE RAIL, S.L. & ENGINYERIA DE L'EDIFICACIÓ I PROJECT MANAGEMENT, S.L.P."

- OBJETO DE LA LICITACIÓN: Prestación de servicios para la implementación de la metodología BIM en Metro de Madrid.
- Nº DE LICITACIÓN: 6012500014
- Nº DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN: 6000012075

Elaboradores y aprobadores: José Belmonte. Mario Valiente.

Fecha: 11 de junio de 2025



1 OBJETO

La proposición económica presentada por la Empresa UTE INSE RAIL, S.L. & ENGINYERIA DE L'EDIFICACIÓ I PROJECT MANAGEMENT, S.L.P. a la licitación nº 6012500014 ha resultado desproporcionada, o anormalmente baja, conforme a las previsiones recogidas al efecto en el Pliego de Condiciones Particulares que rige la licitación.

El objeto del presente informe es el análisis de la justificación presentada por UTE INSE RAIL, S.L. & ENGINYERIA DE L'EDIFICACIÓ I PROJECT MANAGEMENT, S.L.P. para garantizar el correcto cumplimiento de la oferta recibida y, por tanto, la aceptación o rechazo y consiguiente exclusión de la misma.

2 ANTECEDENTES E INFORMACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA RECIBIDA

En la licitación de referencia, han llegado a la fase de valoración económica siete (7) ofertas.

Una vez revisadas las proposiciones económicas, y realizado el correspondiente análisis de conformidad con los criterios contenidos en el Pliego de Condiciones Particulares, se ha apreciado que el importe de la oferta presentada por la empresa UTE INSE RAIL, S.L. & ENGINYERIA DE L'EDIFICACIÓ I PROJECT MANAGEMENT, S.L.P. tiene un carácter desproporcionado o anormalmente bajo.

Siguiendo el procedimiento establecido en la normativa sobre contratación pública que resulta de aplicación a esta licitación y de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares, se ha procedido a dar trámite de audiencia al licitador, solicitándole informe con la valoración de su proposición económica y el detalle de las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita la ejecución del contrato.

Una vez analizada la justificación presentada, Metro de Madrid les requiere el 25 de junio de 2025 una aclaración referida a las disposiciones relativas a la protección de empleo y las condiciones de trabajo vigentes de aplicación, siendo esta aceptada.

3 REVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Una vez han sido recibidas por el Servicio de Infraestructuras y Estaciones las alegaciones y aclaraciones remitidas por la empresa UTE INSE RAIL, S.L. & ENGINYERIA DE L'EDIFICACIÓ I PROJECT MANAGEMENT, S.L.P. se pone de manifiesto que el informe presentado por la empresa UTE INSE RAIL, S.L. & ENGINYERIA DE L'EDIFICACIÓ I PROJECT



MANAGEMENT, S.L.P. incluye una explicación de los aspectos que han tenido en cuenta para valorar cada uno de los importes ofertados.

1. De cara a optimizar los recursos o mejorar productividad indican que procederán a la aplicación de metodologías Last Planner System y Agile, y que dispondrán de plantillas de desarrollo propio para el diseño de estándares del BIM y también de herramientas de desarrollo propio para tareas de auditoría.

Según criterio del Servicio de Infraestructuras y Estaciones, este punto se encuentra suficientemente detallado en la justificación y permitirá, con las técnicas y herramientas antes mencionadas, el desarrollo del contrato con unas condiciones ventajosas.

2. Indican los trabajos similares que han realizado las empresas que conforman la UTE como justificación del conocimiento y experiencia adquiridos y que les permiten alcanzar ratios de productividad muy ventajosos.

Según criterio del Servicio de Infraestructuras y Estaciones, este punto se encuentra suficientemente detallado en la justificación. Los contratos ejecutados que figuran en el apartado "Consultoría y BIM Management" del informe se consideran relevantes y pueden suponer unas condiciones excepcionalmente favorables puesto que la experiencia adquirida en trabajos similares es clave para el correcto desarrollo del contrato y poder alcanzar ratios de productividad ventajosos.

3. La UTE justifica económicamente la oferta presentada desglosando los costes y comprobando la validez de los gastos generales y beneficio industrial previstos de cara a certificar que la oferta económica propuesta es viable económicamente.

Entre el desglose de costes, se realiza una comparativa entre el salario bruto anual propuesto para el personal y el salario bruto anual mínimo según convenio, siendo el salario bruto anual propuesto superior.

Según criterio del Servicio de Infraestructuras y Estaciones, este punto se encuentra suficientemente detallado en la justificación. Es relevante que los medios personales cumplen con la dedicación requerida, con salarios



superiores a los establecidos en convenio, y que se incluye información relativa al resto de gastos y comprobaciones.

4. Hacen referencia a proyectos de I+D que han llevado a cabo con anterioridad e indican que han obtenido ayudas públicas para su consecución. Consideran que estos proyectos les permiten implementar procesos y automatismos que les permiten desarrollar aspectos de los proyectos en condiciones mas óptimas a las de la competencia.

Según criterio del Servicio de Infraestructuras y Estaciones, este punto se encuentra suficientemente detallado en la justificación puesto que muestran las tareas de cada uno de estos proyectos realizados, estos trabajos pueden permitir el desarrollo del contrato con unas condiciones ventajosas.

5. Por último, indican que la oferta económica presentada respeta las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes de aplicación.

Aspecto requerido y que incluyen en el informe presentado.

A juicio del Servicio de Infraestructuras y Estaciones, y teniendo en cuenta todos puntos anteriores, la oferta queda debidamente justificada.

4 CONCLUSIÓN

En conclusión, teniendo en cuenta lo anteriormente referenciado, a juicio del Servicio de Infraestructuras y Estaciones proponente de la presente licitación, se considera que con los desgloses y comprobaciones ofrecidas y respetando la oferta económica las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes de aplicación, la oferta puede ser aceptada en los términos presentados.

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.

En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos